



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PERSONA NATURAL – ACTIVIDAD PESQUERA

Autorización de Traslado de Combustible En medios propios de hasta 100 Galones (378.5 litros)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR:

1. Solicitud por escrito a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), dirigida a: **Ing. María Jazmín Pérez**; con la información siguiente:
 - 1.1 Nombre completo del solicitante;
 - 1.2 Generalidades del solicitante (antecedentes acerca de la actividad económica, nacionalidad y domicilio del solicitante);
 - 1.3 Especificar el carácter en que actúa (en su propio nombre e interés o en nombre de un tercero);
 - 1.4 Especificar el tipo de combustible y para qué se utiliza (consumo),
 - 1.5 Indicar Estación de Servicio donde se compra el combustible y la dirección del sitio o ubicación hacia donde será trasladado para su consumo;
 - 1.6 Especificar tipo y características del envase a ser utilizado para el traslado del combustible (solo recipientes autorizados).
2. Fotocopia del documento de Identidad del solicitante (Cédula: frente y reverso).
3. Matrícula y Permiso Anual de Pesca otorgados por la Alcaldía municipal correspondiente;
4. Permiso de Navegación y Certificado de Matrícula del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI);
5. IECC a nombre de la persona natural solicitante;
6. Detalle del consumo anual del combustible desglosado por mes, con sus respectivas facturas soportes.
7. Poder especial de representación y fotocopia de la Cédula de Identidad (en caso de apoderado especial).

Para consulta:

Teléf.: 22527400 – Ext.: 4741 - 4732



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,
Villa Fontana, Managua, Nicaragua.
Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500, Extensión No. 4011

